

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde hoy para destinar 3 millones a estas subvenciones en 2025 y que ya se pueden solicitar

La Comunidad de Madrid aprueba ayudas de hasta 20.000 euros para incentivar proyectos de emprendimiento

- Se promoverá la puesta en funcionamiento de cooperativas y sociedades laborales, además de la contratación de servicios de asesoramiento
- También se financiarán costes de ampliación y desarrollo, así como la incorporación de nuevos socios a estas entidades

5 de marzo de 2025.- La Comunidad de Madrid ha aprobado ayudas de hasta 20.000 euros por beneficiario para incentivar proyectos de emprendimiento en la región, promover su puesta en funcionamiento, la contratación de servicios de asesoramiento, financiación de inversiones o el apoyo a la incorporación de nuevos socios. Con este objetivo, el Consejo de Gobierno ha dado hoy luz verde para destinar 3 millones de euros en 2025 a esta iniciativa.

El programa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo consta de cuatro líneas. La primera aporta hasta un máximo de 15.000 euros por receptor para aliviar los costes necesarios para el inicio de actividad de cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción. Otra, relativa al asesoramiento, se sufragará hasta un 50% del salario bruto mensual de los trabajadores contratados a jornada completa y de forma indefinida para la prestación de dicho servicio, con un importe máximo acumulado de 150.000 euros.

La tercera financia los costes necesarios para la creación, ampliación y desarrollo de las compañías solicitantes, como gastos en inmovilizado material o intangible, o adquisición de vehículos y equipos informáticos, hasta un máximo de 20.000 euros por organismo y año. Finalmente, se apoya también la incorporación de socios a estas entidades, mediante ayudas directas a estas de hasta 10.000 euros, y de hasta 3.000 euros a los nuevos socios por sus aportaciones al capital social del organismo al que se unen.

La convocatoria para estas ayudas ya está abierta y pueden solicitarse en la [Administración Digital de la Comunidad de Madrid](#), donde está disponible toda la información sobre los procedimientos y requisitos necesarios.